

FICHA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP-003/2024

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA INSTALACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.”

- SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de servicio de personal para jardinería y fumigación, integrado por una plantilla de al menos 15 elementos, con las especificaciones, características y demás requisitos que se establecen en la presente Ficha Técnica.

- PLAZO DE PRESTACION Y EJECUCION DEL SERVICIO

Se contratará la prestación del servicio por el INDE y éste se proporcionará por el participante ganador a partir del día 15-quince de marzo de 2024-dos mil veinticuatro y concluyendo el 31 de diciembre de 2024.

Partida 1: Servicio de jardinería para las instalaciones del INDE

- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES APLICABLES QUE DEBE OBSERVAR EL PERSONAL QUE BRINDE SERVICIOS DE JARDINERÍA EN INDE

Los servicios licitados habrán de prestarse cumpliendo las consignas y/o actividades que se establecen por instalación, bajo la consideración de que las mismas podrán incrementarse y/o modificarse durante la prestación del servicio y conforme a las necesidades propias del convocante.

- DE LOS SERVICIOS:

- a) El servicio deberá prestarse todos los días señalados, sin importar que sean días festivos.
- b) La empresa prestadora de servicios deberá proporcionar al enlace operativo INDE, una base de datos del personal que brindará los servicios, la cual deberá ser actualizada mensualmente o cuando haya cambios de personal (altas y bajas) a fin de tener identificado a quien laborará en esta dependencia.



- c) Los cambios de personal podrán sugerirse y/o solicitarse por parte de personal INDE, en caso de que el elemento no se considere apto para realizar las funciones propias de la instalación.
- d) Cualquier elemento puede ser reasignado en alguna otra área o punto por el enlace operativo INDE, incluso en instalaciones externas por necesidad, eventos o contingencias.
- e) El Participante ganador deberá presentar diariamente, lista de asistencia del personal con fecha, nombre completo, punto o área de servicio y horarios de entrada y salida, esto del día anterior del servicio.
- f) Será responsabilidad de la empresa, comunicar a sus trabajadores las funciones a realizar en las instalaciones.
- g) El proveedor deberá proporcionar durante el contrato, los materiales, herramienta y maquinaria necesaria para la prestación del servicio.
- h) Se deberá considerar que podrá haber cambios en horarios de trabajo en caso de contar con algún evento en fin de semana o días festivos en las diferentes instalaciones del INDE, para lo cual, la empresa será responsable de organizar los movimientos de su personal que crea conveniente.
- i) Las actividades de jardinería deberán ser monitoreadas por el supervisor y estarán descritas por área en el formato que proporcione la empresa para cada instalación o área de servicio.
- j) Cada elemento que el participante ganador asigne para la prestación de los servicios deberá portar en un lugar visible, una identificación tipo gafete durante el desempeño de sus funciones, incluyendo fotografía de frente, nombre completo del elemento operativo y nombre de la empresa.

- **ASPECTOS GENERALES:**

La prestación de LOS SERVICIOS por el participante ganador deberá realizarse mediante elementos capacitados, asesorados, equipados y entrenados, para realizar las labores diarias de LOS SERVICIOS; quienes deberán contar con conocimientos en el uso de herbicidas, fumiguicidas, fertilizantes y estética de jardines.

El participante ganador deberá ejecutar y prestar LOS SERVICIOS acorde a un plan de trabajo elaborado con la finalidad de atender todas las peticiones, requerimientos y necesidades de los jardines e ir corrigiendo y previniendo desperfectos en tiempo y forma. Así mismo, deberá supervisar y brindar la asesoría por



personal capacitado, para así lograr mantener las áreas verdes en su estado óptimo.

Como parte del plan de trabajo, el participante ganador deberá velar por mejorar las labores de aireación de suelo, revisar la frecuencia de riego necesario y adecuado para cada especie de planta y lograr un mejor aprovechamiento del agua, es decir, en horarios nocturnos o en horas inhábiles o de poca incidencia de luz solar para disminuir su evaporación y evitar el riesgo de quemar el pasto por efecto lupa, así como remoción de la tierra para oxigenar el sub-suelo.

El participante ganador deberá realizar visitas diarias de inspección para verificar que el corte del pasto y las demás actividades relacionadas a LOS SERVICIOS se estén llevando a cabo de la forma correcta, y brindar atención inmediata y monitoreo para prevenir y corregir cualquier desperfecto de los jardines y áreas verdes.

- **JORNADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

LOS SERVICIOS deberán brindarse en un horario comprendido de las **08:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes (sábados y domingos en caso de ser necesario)**; mismo que podrá modificarse acorde a las necesidades del INDE.

- **CANTIDAD DE ELEMENTOS PARA JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES:**

El participante ganador deberá prestar LOS SERVICIOS con 15 elementos DEBIDAMENTE UNIFORMADOS E IDENTIFICADOS como elementos de Jardinería; cantidad que podrá incrementarse conforme a las necesidades del INDE a efecto de brindar una adecuada y debida prestación de LOS SERVICIOS; todos los elementos que llegare a utilizar el participante ganador para la prestación de LOS SERVICIOS deberán tener seguro social.

- **EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Todo el equipo necesario para prestar y ejecutar LOS SERVICIOS, será proporcionado por el participante ganador; por lo que su mantenimiento, refacciones, mano de obra y/o cualquier insumo o gasto relacionado con ello será sufragado por el participante ganador sin que pueda repetirlo en contra de EL INDE.

EL INDE no suministrará ni proporcionará equipo, material, mano de obra, personal, repuestos, químicos ni ninguna otra necesidad requerida para la prestación de LOS SERVICIOS, así mismo, no proporcionará ninguna área para el almacén de materiales o equipo.

- 4 Desbrozadoras tipo profesional para desmonte



- 8 Desbrozadoras tipo semi profesional para orilleo y despunteo
 - 3 Tractopodadores
 - 5 Máquinas podadoras
 - 1 Sopladora motor de gasolina
 - 2 Motosierras motor de gasolina
 - 1 Corta setos motorizado de gasolina
 - Plataforma articulada para el corte de palmas en altura
 - Aspersores motorizados para fumigación de plagas en árboles y jardines
 - Termo nebulizadora para control de vectores
 - 1 Grúa para Poda en Alturas
 - 1 Trascabo mano de chango para plantación de árboles y/o retiro de árboles secos
 - Contenedores necesarios exclusivamente para los desechos generados de jardinería (retirar cuando estén a su mayor capacidad)
- **VEHÍCULOS FIJOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES:**

El participante ganador deberá prestar LOS SERVICIOS con al menos 2 (dos) camionetas para el transporte de personal y basura vegetal, 1 (uno) camión de 3 ½ toneladas para retiro de basura vegetal y 1 (una) grúa de canastilla con brazo extendible para poda de árboles y palmeras.

- **PERFIL DE LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN LOS SERVICIOS:**
1. **Del personal:** El participante ganador debe considerar el reclutamiento de personal que cuente con el siguiente perfil: respetuoso, buena presentación, responsable, puntual, actitud de servicio, honesto, comprometido, proactivo, amable.
 - Ser mexicano, que proporcione a la empresa y al INDE en caso de requerirle, datos comprobables de domicilio y teléfono fijo.
 - Ser de notoria buena conducta, carecer de antecedentes penales.
 - No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, no padecer alcoholismo ni tabaquismo y someterse a evaluaciones periódicas si es requerido.
 - Los elementos deben ser mayores de edad y no rebasar de 60 años de edad, en caso de que algún elemento no cumpla con la edad requerida, previamente a su asignación será evaluado por personal INDE que corresponda para determinar si físicamente es apto para realizar las consignas de cada punto.
 - Deberán tener la salud y fuerza necesaria para cumplir con las funciones asignadas.



2. **Prohibiciones para el personal que prestará los servicios:**

- Presentarse con aliento alcohólico, ebrio, bajo los efectos de alguna droga o provocarse algunos de estos estados durante la prestación de los servicios.
- Tomar objetos propiedad de la dependencia y/o sus empleados trabajadores o visitantes, sin la debida autorización y el conocimiento de la misma. De no cumplir con lo anterior, se incurre en delito de abuso de confianza y/o robo, siendo esto sancionado por las autoridades competentes.
- Hacer tratos comerciales dentro del INDE con los empleados, trabajadores o sus propios compañeros, de igual forma evitará pedir dinero prestado, recibir dadas, participar en tandas, rifas u otro tipo de trueques similares a los mencionados.
- Se restringe el uso del celular o cualquier otro aparato para llamadas personales, leer información ajena al servicio, ver películas, escuchar música o realizar acciones que distraigan su atención durante el servicio.
- Dormirse o distraerse en el servicio.
- Abandonar el servicio sin justificación antes de concluir su jornada, en caso de ocurrir esto, se aplicará la falta.

En caso de que se incumpla con algún punto descrito anteriormente, se elaborará reporte ante la empresa prestadora de servicios para que subsane estas faltas y proceda como estime pertinente a fin de que EL INDE siga recibiendo un servicio de calidad.

• **CONSIGNAS GENERALES PARA TODAS LAS INSTALACIONES DE EL INDE:**

Los servicios habrán de prestarse cumpliendo las consignas y/o actividades que se establecen a continuación, bajo la consideración de que las mismas podrán incrementarse y/o modificarse durante la prestación de los servicios y conforme a las necesidades propias de EL INDE.

| Labores | | Frecuencia |
|----------------------|--------------------------|------------|
| Mantenimiento básico | Corte de pasto | Diario |
| | Deshierbe | Diario |
| | Orilleo | Diario |
| | Aireación del suelo | Diario |
| | Poda de setos | Diario |
| | Limpieza vegetal | Diario |
| | Riego | Diario |
| | Retiro de basura vegetal | semanal |





| | | |
|--------------------------|--|---|
| Mantenimiento preventivo | Fertilización | 3 veces por año (marzo, julio, octubre) |
| | Fumigación | Mensual |
| | Poda de palmas | Según necesidades |
| | Poda de árboles (limpieza o sanidad) | Mensual por zonas |
| | | |
| | Resiembra de pasto o planta | Al ser solicitado |
| | Remoción de tierra para oxigenación del subsuelo | Al detectar problema |
| | Reforestación | Cuando sea solicitado |
| | Arrope | Anual en temporada invernal |
| | Retiro de árboles secos | Al detectar problema |

Será responsabilidad del supervisor revisar la asistencia del personal y el cumplimiento de las tareas sean realizadas de acuerdo a la programación, Solicitar a la empresa el personal que se requiera en caso de presentarse alguna ausencia y revisar que se tenga el equipo necesario para cumplir con las funciones adecuadamente.

• **CRONOGRAMA DE LABORES EN INSTALACIONES DEL INDE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|------------------------|-------------|-----------------------------------|-----------|--------------------------|---------|
| INSTALACIONES EXTERNAS | Gimnasio NL | Parque de Beisbol Niños Campeones | Casa Bote | Gimnasio NL Barragán | CDDI |
| | | Frontón Venustiano Carranza | | Estadio de Futbol rápido | |

NOTA: La frecuencia de las labores se realizará dos veces al mes.

| SEDE | Dirección |
|-------------|---|
| Gimnasio NL | Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n Col. Urdiales en Monterrey, N.L. C.P. 64430 |





| | |
|--------------------------------------|--|
| Gimnasio NL Barragán y Futbol Rápido | Av. Manuel L. Barragán s/n, col. Regina, Monterrey, N.L. |
| Casa Bote | Donato Guerra s/n, Centro de Santiago, N.L. |
| Casa del Exboxeador | Laguna de Tamiahua y Zacatecas s/n col, Independencia, Industrial, C.P. 64440, Monterrey, N.L. |
| Frontón Venustiano Carranza | Av. Venustiano Carranza Sur esq. Con Nicolás Bravo col. Centro, Monterrey. N.L. |
| CDDI | Calle octava s/n, col. Mixcoac, Guadalupe, N.L. |
| Parque Niños Campeones | Santiago tapia 2039, esquina con 20 de noviembre col. Centro, 64000, Monterrey, N.L. |

- CRONOGRAMA DE LABORES EN INSTALACIONES DEL INDE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|---|---------------------|-------------------|----------------------|------------------|------------------|
| Área: | Verde | Azul | Naranja | Rojo | Aqua |
| DIRECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS | Acceso Principal | Atletismo | Pabellón de combates | Estacionamiento | Acceso Peatonal |
| | Gim. Halterofilia | Patinodromo | Voleibol Playero | Casa de Raquetas | Vitapista |
| | Museo del Auto | Muro de escalada | Centro Acuático | Centro tenístico | Lago y bosque |
| | Hockey | Villa Deportiva | Bosque | Tiro con Arco | Biblioteca Magna |
| | Oficinas Dirección | Bosque | | | Ajedrez |
| | Gimnasio al público | Banqueta ciclista | | | Ciclismo BMX |
| | Estacionamiento | | | | Velódromo |



- CRONOGRAMA DE LABORES EN INSTALACIONES DEL INDE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

| SEDE | Dirección |
|---------------------------------------|--|
| Dirección de Instalaciones Deportivas | Av. Manuel L. Barragán s/n, col. Regina, Monterrey, N.L. |

CANTIDADES. -

- Metros cuadrados de poda= 120 000 m²
- Metros cuadrados de arrope= 120 000 m²
- Número de árboles= 1924
- Número de palmas= 270
- Metros cuadrados a fertilizar= 120 000

- CANTIDAD EN INSTALACIONES EXTERNAS:

| INSTALACION | METROS 2 | PALMAS | ARBOLES |
|-----------------------------|----------|--------|---------|
| Casa Bote | 350 | 20 | N.A |
| CDDI Mixcoac | 100 | N.A. | 6 |
| Frontón Venustiano Carranza | 300 | N.A. | 15 |
| Gimnasio N.L. Gonzalitos | 900 | 4 | 4 |
| Gimnasio N.L. Independiente | 700 | 3 | 10 |
| Estadio N.L. Independiente | 350 | 0 | 8 |



Partida 2: Servicio de fumigación para las instalaciones del INDE

- **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES APLICABLES QUE DEBE OBSERVAR EL PERSONAL QUE BRINDE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN INDE;**

Los servicios licitados habrán de prestarse cumpliendo las consignas y/o actividades que se establecen por instalación, bajo la consideración de que las mismas podrán incrementarse y/o modificarse durante la prestación del servicio y conforme a las necesidades propias del convocante.

- **DE LOS SERVICIOS:**

- a) Será responsabilidad de la empresa, comunicar a sus trabajadores las funciones a realizar en las instalaciones.
- b) Las actividades de fumigación deberán ser monitoreadas por el supervisor y estarán descritas por área en el formato que proporcione la empresa para cada instalación o área de servicio.
- c) Cada elemento que el participante ganador asigne para la prestación de los servicios deberá portar en un lugar visible, una identificación tipo gafete durante el desempeño de sus funciones, incluyendo fotografía de frente, nombre completo del elemento operativo y nombre de la empresa.

- **DE LOS REPORTES:**

Mensualmente el participante ganador, deberá realizar y entregar reportes de las labores realizadas, observaciones, recomendaciones, correcciones y prevenciones en LOS SERVICIOS; los cuales deberán realizarse por personal del participante ganador y ser firmados por el o los funcionarios que designe el INDE.

- **ASPECTOS GENERALES:**

EL INDE llevará a cabo la contratación de los servicios de fumigación, así como el manejo integral, control y prevención de plagas comunes tales como insectos rastreros, insectos voladores, arácnidos, termita y roedores, en específico: cucaracha, gusano, chinche, hormiga, zancudo, abejas, avispas, mosca doméstica y de la fruta, mosquitos, pulga, grillos, pescadito de plata, palomilla, arañas, alacranes, garrapatas, etc.

- **FRECUENCIA DEL SERVICIO:**

Mensual conforme a mes calendario, para lo cual se podrá llevar a cabo la aplicación en dos o tres días de



acuerdo a las áreas a tratar, y la cual se programará para la última semana de cada mes.

- **ALCANCES DEL SERVICIO:**

- La prestación de LOS SERVICIOS por el participante ganador deberá ser a través personas capacitadas y certificadas en el Manejo Integrado de Plagas, mismas que deberán realizar las aplicaciones y fumigaciones con la frecuencia mencionada, y contar con conocimiento en el uso de insecticidas en áreas de trabajo, asimismo deberá realizar recorridos y elaborar reportes.
- El participante ganador deberá proporcionar asesorías y realizar acciones de prevención, supervisión, monitoreo y ejecución de los trabajos necesarios para tener un ambiente libre de plagas tanto en jardín como en áreas comunes.
- El participante ganador deberá realizar cuando menos 1-una visita semanal para inspección, supervisión, monitoreo y seguimiento de LOS SERVICIOS.
- La prestación y ejecución de LOS SERVICIOS deberá programarse previamente con EL INDE para que ésta a través del funcionario correspondiente defina el día y horario en que se realizará; debiendo optarse preferiblemente por días inhábiles, sábados, domingos y/o cualquier otro en los que la concurrencia a las instalaciones sea mínima.
- El participante ganador deberá contar con personal suficiente para dar atención inmediata (mismo día) ante cualquier brote de plaga.
- El participante ganador deberá buscar alternativas de productos no químicos, o bien, productos orgánicos, soluciones biológicas o cualquier opción aprobada por las instancias y/o autoridades regulatorias.
- El participante ganador deberá reportar al INDE toda anomalía, brote, plaga, presencia de animales, roedores, insectos, etc. que consideren dañinos o amenaza.
- El participante ganador deberá prestar LOS SERVICIOS en forma coordinada con el personal de limpieza y de mantenimiento; para lo cual deberá establecer una forma de trabajo con el funcionario que establezca EL INDE.

- **GARANTÍA DE SERVICIOS:**

El participante ganador garantizará y responderá por la eficacia de LOS SERVICIOS, consistente en que si



una vez fumigadas las áreas y si dentro de los días que transcurre entre la ejecución mensual de un servicio (fumigación o tratamiento indicados) y otro se presencia actividad de algún insecto rastrero o roedor, debe atenderse y corregirse el problema sin ningún costo adicional y sin límite de refuerzos, esto con independencia de la "GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/U OTRAS RESPONSABILIDADES" que el participante ganador deberá entregar al INDE; con respecto a la ejecución y prestación de LOS SERVICIOS,

- **EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Todo el equipo necesario para prestar y ejecutar LOS SERVICIOS será proporcionado por el participante ganador; por lo que su mantenimiento, refacciones, mano de obra y/o cualquier insumo o gasto relacionado con ello, será sufragado por el participante ganador sin que pueda repetirlo en contra de EL INDE.

EL INDE no suministrará ni proporcionará equipo, material, mano de obra, personal, repuestos, químicos ni ninguna otra necesidad requerida para la prestación de LOS SERVICIOS, así mismo, no proporcionará ninguna área para el almacén de materiales o equipo.

- 6 Aspersores de acero inoxidable
- 6 Nebulizadores en frío
- 3 Aplicadores de espuma para uso en control de termita y control de plagas en drenajes
- 4 Parihuelas motorizadas de alto volumen
- 2 Equipos de micro-aspersión para aplicaciones especiales
- 2 Aplicadores para huecos y grietas
- 4 Pistolas para aplicación de gel cucarachicida y de hormigas
- 4 Aplicadores de polvos y granulados
- 3 Inyectores para suelo y pared para aplicaciones contra termita
- 3 camionetas equipadas para la realización de nuestros servicios
- Equipo de protección individual

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- a) **Del tratamiento contra insectos:**

El servicio debe realizarse mediante aspersion, nebulización, aplicación de polvos, granulados y geles de productos inoloros de clasificación ligeramente tóxica con ingredientes activos tipo alfa cipermetrina, deltametrina, cipermetrina, clorpirifos, fipronil, permetrina dirigidos hacia la superficie de todas las áreas generales, comunes y fuera de las instalaciones.



b) Del tratamiento contra roedores:

Deben colocarse cebaderos debidamente señalados dentro del perímetro del inmueble con el fin de proteger el área contra roedores. Los raticidas que deben utilizarse son aquellos que como ingrediente activo contengan BROMADILONA, ingrediente anticoagulante que al ser ingerido seca por completo todos los órganos del roedor.

c) Especies protegidas:

Las especies como tlacuaches, palomas, ardillas, víboras y cualesquier otra considerada como protegida a nivel estatal, nacional e internacional no deberán eliminarse, por lo que LOS SERVICIOS respecto de estas especies consistirán exclusivamente en atrapar al animal y liberarlo en su hábitat; debiendo el participante ganador apoyarse con la dependencia gubernamental competente en la materia.

d) Mantenimiento mensual consiste en:

Fumigación anti rastreros y roedores en áreas comunes de los edificios.

e) Mantenimiento preventivo consiste en:

Fumigación de plantas, árboles o pasto según se requiera por LA CONVOCANTE.

• CALENDARIO DE PRODUCTOS A UTILIZAR:

La rotación de productos es indispensable en cualquier programa de control de plagas, pues evita que se provoque algún tipo de resistencia de los organismos a tratar, ya que constantemente están modificando sus mecanismos de defensa como una reacción natural a su instinto de sobrevivencia contra los productos que se utilizan. El cambio de producto está basado en el cambio de ingrediente activo (I.A.) y cada producto tiene una forma diferente de actuar.

*Nota. - Estos productos a utilizar se aplicarán en todas las instalaciones del INDE así como en las instalaciones externas.

• ÁREAS DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

Los servicios habrán de prestarse cumpliendo las consignas y/o actividades que se establecen a continuación, bajo la consideración de que las mismas podrán incrementarse y/o modificarse durante la prestación de los servicios y conforme a las necesidades propias de EL INDE.





| SEDE | Dirección |
|---------------------------------------|--|
| Gimnasio NL | Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n Col. Urdiales en Monterrey, N.L. C.P. 64430 |
| Gimnasio NL Barragán y Fútbol Rápido | Av. Manuel L. Barragán s/n, col. Regina, Monterrey, N.L. |
| Casa Bote | Donato Guerra s/n, Centro de Santiago, N.L. |
| Casa del Exboxeador | Laguna de Tamiahua y Zacatecas s/n col, Independencia, Industrial, C.P. 64440, Monterrey, N.L. |
| Frontón Venustiano Carranza | Av. Venustiano Carranza Sur esq. Con Nicolás Bravo col. Centro, Monterrey. N.L. |
| CDDI | Calle octava s/n, col. Mixcoac, Guadalupe, N.L. |
| Parque Niños Campeones | Santiago tapia 2039, esquina con 20 de noviembre col. Centro, 64000, Monterrey, N.L. |
| Dirección de Instalaciones deportivas | Av. Manuel L. Barragán s/n, col. Regina, Monterrey, N.L. |

EL PARTICIPANTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION COMO PARTE DE LA FICHA TECNICA:

| ANEXO | DOCUMENTO |
|-------|---|
| T-1 | Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, señalando que el participante asume con relación al personal que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos a realizarse, incluyendo toda clase de daños en contra del Instituto, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y cualquier otra legislación aplicable, por lo que se obligará a dejar en paz y a salvo al Instituto de cualquier reclamación, demanda o queja. |
| T-2 | Copia o documento que acredite que el licitante cuenta con el equipo necesario para realizar todas las consignas mencionadas en la presente Ficha. |
| T-3 | Escrito bajo protesta decir verdad mencionando nombre completo del Supervisor de los trabajos el cual deberá contar con título como Ingeniero Agrónomo, adjuntando la documentación que lo ampare como tal. |





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



| | |
|-----|---|
| T-4 | Copia certificada del o los documentos que cuenta la empresa o el personal para la prestación de LOS SERVICIOS relacionados al tema de control de plagas como manejo de insecticidas, control de roedores, control de vectores y todo lo relacionado para el correcto desempeño en la prestación de LOS SERVICIOS en las instalaciones que cubre la presente Ficha Técnica. |
|-----|---|

Lic. Juan Espinosa Vela
Director de Instalaciones Deportivas
Del INDE



direcciongeneral@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700

